entre los Vecinos en este año Equesta no quedeen
la obra cosa que en fruto y de grano ay con hazienda
plan por la falta del dinero Equedeno executar
en ellos y siq ue el Rizon biniente de atrazo en
cis del Real Genl Equeparale efeto de tal cobrar
la Mesuenta dar grano fino al trigo y cada de de
de una conformidad para el efeto de tal cobrar
de los Bueyes Rl regonda el grano debe entre dos Rl
da fanega de trigo el de ocho al de cada Sue
do lo como por lo que mira al trigo para hacer
el Caudal del pontar de esta Villa de lo que se le es
biere de bende en Ciudad Rodrigo a regongan al grano
dadoney de los padroney el regon Sr. Almaxdo
de pontario del Caudal de dho Pantio para que lo
Conste lo executen = El Conesto por no ofrecerse otro
cosa sea cuo el ayuntam.to el firmaron =

Don Fd. Marin
Don Matias Marin
Don Gonzalo
Don Antonio Bu
Don Miguel Lopez
Don Fd. de Bu
Manuel Marin
Don Fd. Daroca Marin